

COMUNICADO No.9
Ciudad de México a 30 de agosto de 2024

EL CONEVAL PRESENTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL 2024

- **Con este Informe, el CONEVAL pone a disposición de la siguiente administración pública federal evidencia para la planeación de la política de desarrollo social 2024-2030.**
- **Las carencias por acceso a la seguridad social y a la salud son las de mayor incidencia a nivel nacional, especialmente en los grupos históricamente discriminados.**
- **Existen brechas en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, población joven y personas adultas mayores: al interior de estos grupos las brechas se amplían particularmente en la población indígena, personas con discapacidad y mujeres.**
- **Se reconocen los esfuerzos por aumentar la cobertura y el alcance de los programas sociales. No obstante, para asegurar su sostenimiento financiero en el mediano y largo plazo se requiere del fortalecimiento del sistema tributario a través de medidas progresivas, así como la diversificación de fuentes de ingresos del sistema.**
- **Los programas sociales deben ser vistos como mecanismos que propician las condiciones que contribuyen al ejercicio de los derechos sociales, así como inversiones que repercuten en mejores niveles de educación, salud, cuidados, condiciones de vida, innovación y participación laboral que, a futuro, coadyuvan a incrementar la fuerza productiva y económica del país.**

Con el objetivo de contribuir con evidencia a la planeación de la política de desarrollo social de la siguiente administración pública federal, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) presenta el ***Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2024 (IEPDS)***.

Este documento ofrece, un panorama del desarrollo social en México con énfasis en los Grupos Históricamente Discriminados (GHD): niñas, niños y adolescentes (NNA), jóvenes, personas adultas mayores y, transversalmente, mujeres, personas indígenas y personas con discapacidad.

Para ello, muestra dos tipos de análisis; por un lado, los indicadores de la medición de pobreza 2022 y del ejercicio efectivo de los derechos sociales para estos grupos de población. Por otro, la atención a la garantía de los derechos sociales de la actual administración (2018-2024). Finalmente, plantea recomendaciones para la toma de decisiones en torno a la Política de Desarrollo Social 2024-2030.

Estado del desarrollo social de niñas, niños y adolescentes (NNA)

En la educación inicial y en media superior existe un mayor número de NNA que, a pesar de tener la edad oficial para cursar el nivel, no están matriculados en alguna institución educativa (en el ciclo escolar 2022-2023, la tasa neta de matriculación fue de 66.6% en preescolar [3 a 5 años]; 95.8% en primaria [6 a 11 años]; de 82.9%; en secundaria [12 a 14 años] y 62.5% en media superior [15 a 17 años]). En 2022, 25.6% de las y los adolescentes de 15 a 17 años y 16.7% de niñas y niños de 5 a 14 años no asistían a la escuela, ya sea por trabajo o por falta de recursos económicos.

En cuanto a la oferta programática vinculada al ejercicio de los derechos sociales de NNA, destacan los programas de becas y transferencias monetarias que tienen como propósito contribuir al acceso y la permanencia escolar. Estos apoyos están condicionados a la inscripción, pero no a la asistencia escolar de las y los beneficiarios; sin embargo, la evidencia señala que las transferencias monetarias condicionadas pueden tener un efecto favorable en la inscripción, la asistencia escolar y el desempeño en pruebas de conocimiento. Adicionalmente, no se identificaron acciones específicas dirigidas a superar los obstáculos que enfrentan las niñas para ejercer plenamente su derecho a la educación. Una de las medidas que se sugiere valorar para atender esta situación son las becas con montos diferenciados en favor de ellas, las cuales contrarrestan las desventajas que las niñas encaran para iniciar o continuar su educación.

En relación con la garantía del derecho a la seguridad social, la oferta gubernamental destinada a NNA, es limitada, puesto que depende de la relación laboral de los padres, madres o tutores. Si bien existen intervenciones que entregan un apoyo económico para financiar el cuidado de niñas y niños, no hay garantía de contar con un entorno de cuidados que facilite el desarrollo inicial, lo que se considera fundamental para contribuir al ejercicio de este derecho.

Estado del desarrollo social de las personas jóvenes

En el marco de los derechos sociales, los derechos a la educación y el trabajo son un gran desafío para la población joven. En 2022, sólo 41.9% de la población joven con educación media superior asistió a la educación superior; sobre ello, es importante resaltar que el abandono escolar obstaculiza su acceso al trabajo formal y los expone a emplearse en condiciones precarias o en la informalidad.

La población joven está sobrerrepresentada en el desempleo y se ocupa en mayor proporción en el sector informal. En 2022, de las 31.9 millones de personas que se ocupaban en el sector informal, 9.6 millones eran jóvenes. Las condiciones irregulares de vinculación laboral de este grupo etario tienen repercusiones negativas en sus niveles de ingreso, en la posibilidad de acumular experiencia y en su acceso a seguridad social y pensiones contributivas en la vejez.

Aunque existen intervenciones que otorgan becas y apoyos económicos para contribuir a la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo; cabe señalar que los apoyos otorgados no están condicionados a la asistencia escolar, situación que se debe valorar. Asimismo, es necesario complementar los esfuerzos para favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes y considerar las profundas transformaciones tecnológicas en las perspectivas laborales, así como reforzar los servicios públicos de intermediación laboral debido a que la primera inserción tiene consecuencias en la trayectoria laboral.

Estado del desarrollo social de las personas adultas mayores

Aunque se ha avanzado en el ejercicio del derecho a la seguridad social entre la población adulta mayor a través de las pensiones, se observa que, en 2022, 97.9% de las mujeres adultas mayores indígenas residentes en áreas rurales nunca habían cotizado a una institución de seguridad social frente a 66.4% de mujeres adultas mayores no indígenas que habitan en zonas urbanas. Al respecto, en el mismo año, su principal fuente de ingreso monetario para 39.9% de la población adulta mayor fueron los programas sociales: 50.6% de estas personas eran mujeres y 27.3% hombres. Lo anterior evidencia la vulnerabilidad de estas poblaciones ante riesgos derivados de enfermedad, por ejemplo, además de poner en riesgo el acceso a un ingreso suficiente para solventar sus necesidades.

En cuanto a la oferta programática vinculada al ejercicio de los derechos sociales de las personas adultas mayores, se han identificado esfuerzos para avanzar hacia la universalización de las pensiones no contributivas para las personas adultas mayores; sin embargo, en 2022 1.9 millones de personas adultas mayores no recibieron jubilación o pensión (contributiva o no contributiva). Al respecto, en los últimos años, se ha registrado un aumento del presupuesto asignado a las pensiones no contributivas, lo que se constata en que, más de 25% del presupuesto aprobado en 2024 para los programas y acciones de desarrollo social del Gobierno federal se dirigen a ello. Por otro lado, es importante reconocer que se requiere de una estrategia integral que garantice el ejercicio efectivo de esta población a su derecho a la seguridad social.

En ese sentido, si bien existe oferta gubernamental para atender su salud, no se identificaron intervenciones que atiendan sus limitaciones ante la acumulación de discapacidades o que consideren las necesidades de cuidado, servicios de prevención y de rehabilitación que requieren por edad. Esto es importante dado que este grupo etario presenta los mayores porcentajes de discapacidad. En el marco del envejecimiento acelerado de la población, es necesario implementar un sistema de cuidados funcional con perspectiva de largo plazo. Dicho sistema requiere de adaptabilidad financiera y demográfica, además de poner el mayor énfasis posible en la recuperación de la población y la ralentización del deterioro por discapacidad.

El IEPDS 2024, presenta, además, un análisis transversal de otros GHD, **específicamente mujeres, personas con discapacidad y personas indígenas**. Al respecto, en términos generales se identificó que:

- Las mujeres enfrentan distintas barreras en el ejercicio de sus derechos, resultado de factores sociales, culturales y estructurales que derivan en discriminación y desigualdad de género. Ejemplo de ello, es que las mujeres se encuentran entre los grupos con mayores obstáculos para ejercer su derecho al trabajo, pues su acceso al mercado laboral está condicionado por estereotipos, sus roles vinculados con las actividades domésticas y de cuidados, así como el valor de su trabajo. Ante esto, la oferta gubernamental federal asociada con el derecho al trabajo de las mujeres está dirigida a proporcionar capacitación y formación profesional y técnica, facilitar el acceso a la información sobre oferta laboral e identificación de empleos disponibles, sin embargo, persisten otros retos como las brechas salariales, sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, concentración en trabajos informales y precarios, entre otros. Al respecto, es importante reconocer que la oferta gubernamental vinculada a los derechos de las mujeres, en general, cuenta con acciones de priorización hacia ellas, pero no con componentes que reconozcan sus características y necesidades específicas para contribuir a disminuir los obstáculos que enfrentan en el ejercicio de sus derechos. Esto resulta en que, un trato que parezca ser neutro en cuanto al género puede tener un efecto discriminatorio hacia las mujeres al desestimar las desigualdades.
- La discriminación histórica a la que se enfrentan las personas con discapacidad ha producido entornos, prácticas, culturas y políticas que las marginaliza e invisibiliza, al no considerar sus características y necesidades reproduciendo los obstáculos en el ejercicio de sus derechos sociales. Destaca de la oferta gubernamental las transferencias monetarias que buscan proveer un ingreso estable para sus gastos de manutención, los cuales deben procurar tener un monto que cubra de manera efectiva los diversos costos asociados a la discapacidad, los cuales son diferentes en las distintas etapas de la vida y según el tipo de discapacidad. Además, los apoyos monetarios no son suficientes para garantizar su participación en todos los ámbitos de la vida social; por ello, se requieren acciones integrales que contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos sociales.
- Los patrones de exclusión y discriminación histórica que han enfrentado las personas indígenas generan una serie de desigualdades en el ejercicio de sus derechos que se transmiten de una generación a otra, lo que perpetúa dichas brechas. Entre los retos específicos, destaca la formalización del empleo de la población indígena, para que accedan a los sistemas de protección social, además, de la atención de la discriminación de la que son sujetos en los mercados laborales. Si bien la mayoría de los programas prioriza a esta población, si estas acciones no consideran en su diseño las necesidades y retos particulares que enfrentan debido a la discriminación étnica, las medidas serán insuficientes para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. Por ello, es fundamental contar con información oportuna y pertinente para el diseño e implementación de las intervenciones que busquen el bienestar de las personas indígenas.

Conclusiones generales

1. Las carencias por acceso a la seguridad social y a la salud son las de mayor incidencia a nivel nacional, especialmente en los grupos históricamente discriminados.
2. Existen brechas en el ejercicio de los derechos entre niñas, niños y adolescentes, población joven y personas adultas mayores: al interior de estos grupos las brechas se amplían particularmente en la población indígena, personas con discapacidad y mujeres.
3. Si bien se reconocen los esfuerzos por aumentar la cobertura y alcance de los programas sociales, su sostenimiento financiero en el mediano y largo plazo requiere del fortalecimiento del sistema tributario a través de medidas progresivas, así como la diversificación de fuentes de ingresos del sistema.

4. Los programas sociales deben ser vistos como mecanismos que propician las condiciones que contribuyen a asegurar el ejercicio de los derechos sociales, así como inversiones sociales que repercuten en mejores niveles de educación, salud, cuidados, condiciones de vida, innovación y participación laboral que, a futuro, ayudan a incrementar la fuerza productiva y económica del país.

Recomendaciones para la mejora de la Política de Desarrollo Social 2025-2030

A partir de los hallazgos identificados, el IEPDS 2024 presenta diversas recomendaciones dirigidas a las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal para orientar la mejora y el fortalecimiento de la política de desarrollo social, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos sociales de la población en México, particularmente de los grupos históricamente discriminados.

- ✓ **El Plan Nacional de Desarrollo (PND) debe incorporar y fortalecer el enfoque de curso de vida como una visión transversal**, de forma que se pueda conocer la magnitud de las inequidades en el ejercicio de los derechos sociales durante la trayectoria de vida de las personas, así como las mejoras en sus condiciones de vida.
- ✓ **Es importante que el PND cuente con objetivos nacionales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del país, definidos con base en evidencia rigurosa**; adicionalmente, para garantizar la rendición de cuentas y el seguimiento al PND, este debe contar con objetivos específicos, indicadores de desempeño, metas puntuales y precisas. Asimismo, debe contar con la previsión de recursos para el logro de los objetivos de desarrollo social establecidos, la cual debe definirse considerando su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.
- ✓ **Integrar desde el proceso de elaboración del PND, el diseño e implementación de un sistema de cuidados universal con una visión de largo plazo**, que considere: 1) las características y necesidades particulares de los grupos poblacionales que requieren cuidados como la primera infancia, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores; 2) el cambio demográfico en el país; 3) el desarrollo de acciones de detección y prevención de manera oportuna y 4) la formulación de medidas financieras para su sostenimiento.
- ✓ **Es necesario priorizar el gasto en desarrollo social con enfoque en los grupos históricamente discriminados**, puesto que enfrentan mayores barreras para el ejercicio pleno de sus derechos sociales.
- ✓ **Si bien se reconoce el esfuerzo por aumentar la cobertura y beneficios que se entregan a través de los programas sociales**, como es el caso de las pensiones no contributivas a personas adultas mayores, **es fundamental garantizar su sostenibilidad en el largo plazo**, así como resolver el desafío del aumento del déficit fiscal y la deuda pública. Por ello, es importante:
 - **Impulsar y adoptar una estructura de impuestos progresivos que incremente la carga tributaria sobre los sectores más acaudalados**, así como la diversificación de fuentes de ingresos del sistema, la introducción de impuestos sobre las ganancias de capital; y eliminar tratamientos especiales y estímulos que puedan distorsionar el sistema de impuestos, con el fin de enfrentar el desafío que representa el incremento del déficit fiscal y la deuda pública.
 - **Identificar y definir nuevas vías de financiamiento para el sistema de pensiones**, que priorice la equidad tributaria y la salvaguarda de los grupos vulnerables.
- ✓ **Fortalecer el Sistema de Ahorro para el Retiro** para contar con mecanismos que garanticen un ingreso superior a lo mínimo necesario para la población adulta mayor.
- ✓ Es indispensable y urgente **fortalecer los servicios de salud y resolver los problemas de**

fragmentación y segmentación del sistema, para garantizar el ejercicio del derecho a la salud en México, la carencia que más aumentó en el periodo. Como punto de partida, se propone definir y acordar un paquete de servicios único para todas las instituciones.

- ✓ **Incrementar el presupuesto destinado al sector salud.** Esta inversión debe ser multisectorial para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud. Se debe priorizar la inversión en infraestructura, equipamiento, personal de salud e insumos y poner énfasis en el sector de la población que no cuenta con seguridad social y personas que han quedado descubiertas por los cambios en la organización del sector salud.

Consulta más información en: <https://www.coneval.org.mx>

—o000o—

SOBRE EL CONEVAL

El CONEVAL es un organismo con autonomía técnica y de gestión que norma y coordina la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y de las políticas, los programas y las acciones que ejecuten las dependencias públicas. Asimismo, tiene la responsabilidad de definir, identificar y medir la pobreza a nivel estatal y municipal garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dichas actividades. La información que se genera en materia de evaluación de políticas y de programas de desarrollo social, así como de medición de pobreza está disponible en la página de Internet (www.coneval.org.mx) para consulta de cualquier persona interesada.

Contactos:

Nielsen Daniel Hernández Mayorga
Director de Información y Comunicación Social
ndhernandez@coneval.org.mx
54817200 ext. 70120

Paola Anai Landero Espinosa
Subdirectora de Estrategias de Información y Difusión
palandero@coneval.org.mx
54817200 ext. 70158

